

Señores:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA**

gustavo_riverab@contraloria.gov.co

gustavo.riverab@contraloria.gov.co

cgr@contraloria.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE: PRF-2019-0774
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
VINCULADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** mediante el presente escrito manifiesto ante esta Contraloría que, en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 004 de fecha 9 de agosto de 2024 y de conformidad a la liquidación de la obligación, remito con destino al expediente administrativo soporte de consignación generada el día seis (6) de noviembre del dos mil veinte cuatro (2.024), por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.546.749)**

La liquidación de la obligación comienza con la verificación del detrimento patrimonial, establecido en **\$17.252.259**. A este valor se le aplica un deducible del 10% o un mínimo de 3 SMMLV, correspondiente a **\$2.213.151**, ajustado también en función del coaseguro. Adicionalmente, se incluye un deducible proporcional de 3 SMMLV por coaseguro, que asciende a **\$885.260**. Así, el subtotal de la condena, después de restar el deducible proporcional, es de **\$16.366.999**. A Allianz le corresponde el 40% de este valor, resultando, en **\$6.546.799**. Finalmente, considerando el valor disponible en la póliza, acreditado en el proceso por **\$4.000.000**, el total restante a pagar es de **\$2.546.749**. Así como se relaciona a continuación:

Concepto	Valor
Valor detrimento patrimonial	\$ 17.252.259
Deducible 10% - Min 3 SMMLV (2017 año de los hechos)	\$2.213.151
Deducible proporcional de los 3 SMLMV (considerando el coaseguro)	\$885.260
Subtotal condena (restando deducible proporcional)	\$16.366.999
Total a cargo de Allianz (40 % del valor de la pérdida)	\$6.546.799
Valor disponible de la Póliza 55-42-101000361 (acreditado en el proceso)	\$4.000.000
Total a pagar, teniendo en cuenta el valor asegurado disponible	\$2.546.799

En concordancia con las posturas adoptadas por el Consejo de Estado y las directrices acogidas

por las Contralorías, esta liquidación aplica el deducible tomando como referencia el Salario Mínimo Legal Vigente del año 2017, año en el que ocurrieron los hechos que originaron la obligación. En consecuencia, el valor a pagar asciende a **\$2.546.799**, cumpliendo así con los parámetros y criterios establecidos en la normativa aplicable y respetando la proporcionalidad establecida en el coaseguro.

Por lo anterior, solicito que se realice la liquidación correspondiente al período comprendido entre el 27 y el 31 de diciembre de 2024, la cual asciende a la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos un pesos (\$1.453.201). Este valor corresponde a la diferencia entre los cuatro millones de pesos (\$4.000.000) asegurados como valor disponible y los dos millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos (\$2.546.799) que ya fueron pagados.

ANEXOS

Constancia de pago realizada en el Banco Popular, comprobante para recaudos empresariales No. 01060661 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.546.749)** a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta corriente N° 110050001205 del Banco Popular. (01 folio)

NOTIFICACIONES

Autorizo ser notificado al correo notificaciones@gha.com.co

Del Señor Contralor,

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.